

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Artículo 158o de la Constitución Política, determina que el Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, en virtud de este principio, el Supremo Gobierno de la Nación está empeñado de dotar de agua potable a la ciudad de Potosí, que en los últimos años ha sufrido gravemente los rigores de la naturaleza, haciéndose de prioridad la adquisición de materiales como cañería, bombas y otras que fueron requeridos para la instalación de Sistemas de Abastecimiento de agua.

Que para desarrollar las obras mencionadas, la Cooperación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), solicita se le autorice la adquisición de materiales requeridos para el Sistema de Agua Potable.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí (CORDEPO), con carácter de excepción, llamar a concurso por invitación para la adquisición de cañería e implementos destinados a la captación de agua potable para la ciudad de Potosí conforme al artículo 78 y siguiente del Decreto Ley No. 15223 de 30 de diciembre de 1977, llamado Ley de Adquisiciones del Sector Público.

**ARTÍCULO 2.-** La erogación anterior, se efectuará conforme a la Resolución Ministerial No. 1091 de fecha 5 de septiembre de 1984.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Min. RR.EE. y Culto a.i., Gualberto Mercado Rodriguez, Rene Fenandez Araoz, Hugo Montero Mur, Herando Poppe Martinez, Percy Fernandez Añez, Javier Torres Goitia, Min. Educación Y Cultura a.i? Adalberto Kuajara Arandia, Horst Grebe López, Guillermo Moscoso Rivero, Ronanth Zavaleta Mercado, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Percy Fernandez Añez, Miguel Urioste F. de C., Min. Educación y Cultura a.i.